

San Ramón de la Nueva Orán **06 OCT 2025**

Expediente Electronico N° ORA-079/2025.-

Resolución N° CD-ORAN-249/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-024/2025 del Consejo Directivo y Resolución N° D-ORAN-114/2025 y N° D-ORAN-241/2025 y N° D-ORAN-242/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° D-ORAN-114/2025, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Tribunal Evaluador designado en Resolución N° CD-ORAN-024/2025 y modificatoria Resolución N° D-ORAN-241/2025 y N° D-ORAN-242/2025, eleva el Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34°, del Anexo I de la Resolución N° 130/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos y Suplentes.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Homologar las Resoluciones N° D-ORAN-114/2025 y N° D-ORAN-241/2025 y N° D-ORAN-242/2025; Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la Enf. Marisol Soliz, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Ordinaria N° 09/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Homologar las Resoluciones N° D-ORAN-114/2025 y N° D-ORAN-241/2025 y N° D-ORAN-242/2025 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Enf. Marisol Soliz, D.N.I. N° 33.754.040, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.-



Expediente Electronico N° ORA-080/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-250/2025.-

ARTÍCULO 4º: Indicar que el cargo motivo del llamado se imputará a un cargo de referencia se imputará a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Norma Sonia Santa Cruz a partir del 26 de junio de 2024 y por el término de 1 (un) año o nueva disposición, según Resolución N° CA-SO-285/2024 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Resolución N° R-2.480/2024 de prórroga Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49º de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8º: Cursar copia al Consejo Directivo, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA